



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 DIC 2016

Expediente N° 23370/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Secretaria Administrativa solicita autorización para que las Unidades Académicas puedan abrir Cuentas Corrientes en el Banco Patagonia para la administración de fondos de Recursos Propios, especialmente los que provienen del canon de ese Banco; y

CONSIDERANDO:

Que dichas cuentas serán afectadas al manejo de fondos vinculados con el Canon Banco Patagonia- Recursos Propios, con la salvedad de los provenientes del Presupuesto de la Universidad, los que deben ser manejados a través del Banco de la Nación Argentina.

Que a fs. 04/05 obra intervención de la Unidad de Auditoría Interna informando que no tiene objeciones que realizar, siempre y cuando se cumpla con lo establecido para Aperturas de Cuentas en moneda de Curso Legal (Ley 24156 – Decreto 1344/07).

Que la Secretaria de Asuntos Jurídicos (fs. 06) informa que no se advierte objeción legal para que se autorice al Sr. Rector y/o Decanos, según corresponda, a la apertura de cuentas corrientes bancarias en el Banco Patagonia para el manejo de recursos propios, especialmente los que provienen del canon.

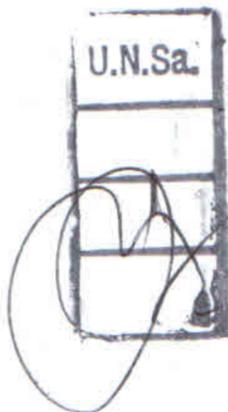
Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo encuentra viable el pedido formulado.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 111/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19° Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2016)  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Salta, a la apertura de Cuentas Corrientes Bancarias en el Banco Patagonia para la administración de fondos provenientes del Canon Banco Patagonia y/o Recursos Propios.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA